

- - - En la ciudad de Autlán de la Grana, **Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**, siendo las 19:00 diecinueve horas, del día martes de **24 veinticuatro de Junio del año 2014** dos mil catorce, día y hora señalados para que tenga verificativo la **Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal, L.C.P. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes del Consejo Consultivo de Vialidad en el Salón "Ernesto Medina Lima", situado en la Avenida Venustiano Carranza número 1, Planta Alta del Palacio Municipal. -----

- - - En uso de la palabra la Mtra. Ma. de Jesús Velasco de Dios, en su carácter de Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco a nombre del Lic. **Salvador Álvarez García, Presidente Municipal y Presidente Honorífico del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco**, otorga el uso de la voz al **Presidente del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco**, el cual da la mas cordial bienvenida a los integrantes del Consejo agradeciendo la asistencia y manifiesta que seguro esta que Dios los apoyará en las decisiones que tomen en la sesión otorgándoles la inteligencia necesaria para resolver los casos que se presentan en beneficio de la mayoría de la ciudadanía Autlense. -----

- - - Continuando con el uso de la voz el Presidente del Consejo Consultivo otorga el uso de la voz a la Secretaria General del Ayuntamiento y Secretaria Técnica del Consejo Consultivo de Vialidad para que proceda a tomar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal, quien **informó que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes 10 diez de los 19 diecinueve integrantes de este órgano consultivo de gobierno**, siendo los siguientes:

**C. Presidente Municipal y Presidente Honorífico del Consejo**, L.C.P. Salvador Álvarez García; **C. Presidente del Consejo**, Sr. Rubén González Granados; **C. Secretario General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo**, Mtra. Ma. de Jesús Velasco de Dios; **Jefe de Reglamento y Vocal del Consejo**, C. Bibiano Alonso Sánchez Sánchez; **Representante del Grupo Alianza Ruta 9**, C. Miriam Guadalupe Benítez; **CC. Regidores y Vocales del Consejo** C.P. Olga Robles Pelayo, L.C.P. María Hilda Mercado Aguilar e Ing. Álvaro Garnés Díaz; **Presidente de los Locatarios del Mercado Juárez y Vocal del Consejo**, C. Alejandro Gómez Velázquez; **Representante de la Cámara de Comercio y Vocal del Consejo**, Lic. Alejandro Rubio Beltrán. -----

Acto seguido se dio lectura a la propuesta de orden del día, bajo el detalle siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de validez.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos agendados.
  - 1) **Gregoria Medina Lomeli** presenta escrito de fecha 11 de Junio del año en curso, mediante el cual solicita la instalación de una línea amarilla por fuera del domicilio de Melchor Ocampo No. 43 en la localidad de El Mentidero de esta ciudad, espacio que requiere para estacionar su vehículo en el cual moviliza a su hijo discapacitado.
  - 2) **Hilda Karina Medina Toscano** presenta escrito de fecha 23 de Junio del presente año, mediante el cual solicita autorización para un espacio de estacionamiento exclusivo por fuera del domicilio de Santos Degollado No. 136 (antes 86) de esta ciudad, manifestando que dicho espacio lo requiere para trasladar a su tía de 72 años de edad con discapacidad permanente por motivos de salud.
  - 3) **Miguel Ángel Rodríguez Muñoz** presenta escrito de fecha 27 de Mayo del presente año, a través del cual solicita permiso para instalar en la vía pública puesto semifijo para la Venta de Tacos, por fuera del domicilio de Matamoros No. 254 de esta ciudad, en un espacio de 2.30 x 1.50 metros, con un horario de las 07:00 p.m. a las 12:00 p.m.
  - 4) **Ma. Guadalupe Arreola** presenta escrito de fecha 18 de Junio del presente año, a través del cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo para la Venta de Fruta Picada, Tejuino y Duritos, a ubicarse frente a la Gasolinera ubicada en Guadalupe Victoria de esta ciudad, en un espacio de 2.00 x 2.00 metros, con un horario de las 11:00 a.m. a las 04:00 p.m.
  - 5) **Noé Flores Contreras** presenta escrito de fecha 17 de Junio del año en curso, solicitando permiso para instalar en la vía pública puesto semifijo para la Venta de Hot-Dogs a ubicarse en esquina en la confluencia de las calles Ciruelo y Fresno en la Col. Camichines de esta ciudad, en un espacio de 2.00 metros, con un horarios de las 06:00 p.m. a las 12:00 p.m.
  - 6) **Noé Flores Contreras** presenta escrito de fecha 17 de Junio del presente año, solicitando permiso para instalar en la vía pública puesto semifijo con Venta de Hot-Dogs a ubicarse en esquina en la confluencia de

las calles Cedro y Rosa Morada en la Col. Ejidal de esta ciudad, en un espacio de 2.00 metros, con un horario de las 06:00 p.m. a las 12:00 p.m.

- 7) **Jesús Marwin Bustos Hernández** presenta escrito de fecha 11 de Junio del año en curso, solicitando permiso para instalar en la vía pública puesto semifijo para la Venta de Agua de Coco, a ubicarse en la calle Guadalupe Victoria esquina Hermilio Hernández de esta ciudad, en un espacio de 1.00 m2., con un horario de las 09:00 a.m. a las 06.00 p.m.
- 8) **Marco Antonio Avalos Rosales** presenta escrito de fecha 5 de Junio del presente año, solicitando permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Pollos Asados, a ubicarse a un costado de la Gasolinera situada en Guadalupe Victoria de esta ciudad, en un espacio de 4.00 x 4.00 metros, con un horario de las 09:00 a.m. a las 17:00 p.m..

#### 5. Informe de Comisiones.

#### 6. Asuntos Generales.

#### 7. Clausura.

--- **PRIMER PUNTO.**- De conformidad al párrafo segundo de esta acta, donde **se asienta el resultado de la toma de lista de asistencia a esta sesión, se estableció la existencia del Quórum Legal**, por lo que se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Vialidad y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.-----

--- **SEGUNDO PUNTO.**- **Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del orden del día presentada y transcrita con anterioridad.**-----

--- **TERCER PUNTO.**- Asimismo **se aprueba en su totalidad el acta anterior de fecha 27 veintisiete de Mayo del año 2014.**-----

--- **CUARTO PUNTO.**- **Lectura de Comunicados Agendados; ACUERDOS:**

ACV/20140624/O/001.- Mediante escrito de fecha 11 de Junio del presente año, la C. **Gregoria Medina Lomeli** solicita autorización para pintar una "línea amarilla" por fuera de su domicilio en Melchor Ocampo No. 43 en la localidad de El Mentidero de esta municipalidad, mismo que requiere para estacionar el vehículo en el que traslada a su hijo de nombre **Carlos Alejandro Medina Lomeli**, en virtud de que **es discapacitado**; anexando para tal efecto, constancias medicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: **Se informe al solicitante que es improcedente autorizar el espacio exclusivo que requiere por fuera de su domicilio ubicado en Melchor Ocampo número 43 en la localidad del Mentidero perteneciente a esta municipalidad de Autlán de Navarro, Jalisco; debido a que por normatividad no están permitidos los estacionamientos exclusivos sino es una cochera de la cual tiene derecho el propietario de entrar y salir de la misma en el momento que lo requiera, aunado a ello el domicilio donde solicita el exclusivo está ubicado por la calle principal de la localidad y de circulación intensa por ser la vía de conexión Autlán – El Grullo situación que propicia la necesidad de estacionamientos constantes por parte de los conductores que llegan o circulan por la Localidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco y 77 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco.**-----

*Apéndice; Documento.- No. 01*

ACV/20140624/O/002.- Se procede a la lectura del escrito de fecha 23 de Junio del presente año, presentado por la C. **Hilda Karina Medina Toscano**, mediante el cual solicita autorización para un espacio de estacionamiento exclusivo por fuera del domicilio de Santos Degollado No. 136 (antes 86) de esta ciudad, manifestando que dicha área la requiere para el vehículo en el que trasladan a su tía de nombre **Esther Toscano Pelayo** de 72 años de edad, quien por enfermedad tiene una discapacidad permanente y a quien continuamente llevan a citas médicas; aunado a lo anterior, menciona que está dispuesta a realizar los trámites, pagos y gestiones que se le soliciten, anexando para tal efecto la documentación siguiente: Copia del Resumen Clínico emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y copia del Recibo de Predial de la finca precitada para avalar que la Sra. Esther Toscano Pelayo es la propietaria.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: **Se informe al solicitante que es improcedente autorizar el espacio exclusivo que requiere por fuera de su domicilio ubicado en Santos Degollado número 136 en esta municipalidad de Autlán de Navarro, Jalisco, debido a que por normatividad no están permitidos los estacionamientos exclusivos si no es una cochera de la cual tiene derecho el propietario de entrar y salir de la misma en el momento que lo requiera, aunado a ello es una arteria de circulación intensa y considerada como eje vial al mismo tiempo el lugar es carril de circulación obligada ya que en calle de un solo sentido de circulación el estacionamiento está determinado al lado izquierdo.** Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco; Artículo 10 fracción IV y 77 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco.-----  
*Apéndice; Documento.- No. 02*

ACV/20140624/O/003.- A continuación se procede a la lectura de la **solicitud de permiso** de fecha 27 de Mayo del año en curso, presentada por el **C. Miguel Ángel Rodríguez Muñoz para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tacos**, por fuera del domicilio de **Matamoras No. 254** de esta ciudad, en un espacio de **2.30 x 1.50 metros, pretendiendo laborar de las 07:00 p.m. a las 12:00 p.m.--** Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: **Se informe al solicitante que su petición es improcedente por ser una calle considerada como eje vial y ser la parte más angosta de dicha arteria, al mismo tiempo la banqueta es de las mismas dimensiones, situación que obstaculiza el libre tránsito de los peatones.** Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco; Artículo 44 fracciones II, III y IV y el 102 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco.-----  
*Apéndice; Documento.- No. 03*

ACV/20140624/O/004.- Se procede a la lectura de la **solicitud de permiso** de fecha 18 de Junio del año en curso, presentada por la **C. Ma. Guadalupe Arreola para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Fruta Picada, Tejuino y Duritos**, frente a la Gasolinera ubicada en la calle **Guadalupe Victoria** de esta ciudad, en un espacio de **2.00 x 2.00 metros**, con un horario de **las 11:00 a las 04:00 p.m.**-----  
 Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: **Se informe al solicitante que su petición es improcedente toda vez que en el lugar donde desea realizar la venta de fruta picada de forma ambulante es una zona de riesgo por estar muy próximo a la carretera y al mismo tiempo es considerada como zona federal.** Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco; Artículo 44 fracciones II, III y IV del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco.-----  
*Apéndice; Documento.- No. 04*

ACV/20140624/O/005.- Enseguida se continua con la lectura de la **solicitud de permiso** de fecha 17 de Junio del año en curso, presentada por el **C. Noé Flores Contreras para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Hot-dogs**, a ubicarse en esquina en la confluencia de las calles **Ciruelo y Fresno** en la Col. **Camichines** de esta ciudad, en un espacio de **2.00 metros**, con un horario de **las 06:00 p.m. a las 12:00 p.m.**-----  
 Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: **Se informe al solicitante que su petición es improcedente toda vez que en el lugar donde desea realizar la venta de hot-dogs es una propiedad privada, por lo tanto deberá acreditar el contrato de arrendamiento y acreditar el dueño del terreno la propiedad para poder dar seguimiento la Secretaría General a su solicitud presentada, toda vez que no es facultad del Consejo autorizar esta petición porque no invade banqueta ni arroyo de la calle. Exhortándolo para que acuda a la brevedad posible a la Secretaría General para que se le otorguen los requisitos que debe cumplir al respecto.**-----  
*Apéndice; Documento.- No. 05*

ACV/20140624/O/006.- Mediante escrito de fecha 17 de Junio del año en curso, el **C. Noé Flores Contreras** presenta **solicitud de permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Hot-dogs**, a ubicarse en esquina en la confluencia de las calles **Cedro y Rosa Morada** en la Col. **Ejidal** de esta ciudad, en un espacio de **2.00 metros**, con un horario de **las 06:00 p.m. a las 12:00 p.m.**-----  
 Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: **Se informe al**

solicitante que su petición es procedente y puede instalar un puesto semifijo con venta de Hot-Dogs en la confluencia de las calles Cedro esquina con Rosa Morada en la Colonia Ejidal de esta ciudad, por considerar que no existe riesgo alguno en dicha zona vehicular ni peatonal. Condicionado a que se limite al espacio solicitado de 2 metros, a respetar 6 metros libres de la esquina y a retirar el puesto al término de la venta, además a cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco previos al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículo 44 fracciones II, III y IV del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 06

ACV/20140624/O/007.- -Mediante escrito de fecha 17 de junio del año 2014, el C. Jesús Marwin Bustos Hernández solicita autorización para que le sea otorgado permiso provisional para la Venta de Agua de Coco a ubicarse en el domicilio de Guadalupe Victoria esquina con Hermilio Hernández en un espacio de 1 metro bajo el horario de 9:00 a 6:00 p.m. por un periodo de un año.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que su solicitud es improcedente toda vez que el espacio donde desea instalar la mercancía que desea vender es el acceso de la Colonia, además de que el espacio es utilizado para bajar y subir pasaje los camiones urbanos y su mercancía obstaculiza la banqueta situación que está prohibida por normatividad y además de poner en riesgo la integridad física de los peatones que transitan por el lugar. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículo 44 fracciones II, III y IV Y 102 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 07

ACV/20140624/O/008.- Mediante escrito de fecha 05 de junio del año en curso, el C. Marco Antonio Avalos Rosales solicita permiso para la venta de Pollos Asados a ubicarse a un costado de la gasolinera Guadalupe Victoria en un espacio de 4 metros por 4 metros bajo el horario de 9:00 a 17:00 horas por un periodo de 3 meses.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que su petición es improcedente toda vez que en el lugar donde desea realizar la venta del producto es una zona de riesgo por estar muy próximo a la carretera y al mismo tiempo es considerada como zona federal. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco; Artículo 44 fracciones II, III y IV del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 08

#### --- QUINTO PUNTO.- Informe de COMISIONES:

Pide el uso de la voz el Presidente del Consejo para informar a los presentes de las comisiones que les fueron encomendadas en Sesión de Consejo celebrada el día 27 de Mayo del año 2014, en conjunto con los CC. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez, Lic. Alejandro Rubio Beltrán, Miriam Guadalupe Díaz Benítez y la C. Olga Robles Pelayo, todos miembros del Consejo Consultivo de Vialidad del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, desglosando cada una de ella de la siguiente manera:

1. ACV/20140527/O/008.- Petición solicitada por la C. EVA ASUCENA CANAL ALZAGA para que se le otorgue permiso provisional para instalar en la vía pública un puesto semifijo para la venta de tacos, por fuera del domicilio de Nogal número 66 en la Colonia Ejidal de esta ciudad.

Por lo anterior la Comisión realizó trabajo de campo con fecha 4 de Junio del año en curso al lugar antes citado para verificar lo solicitado por la C. EVA ASUCENA CANAL ALZAGA obteniéndose el siguiente resultado:

Los integrantes de la Comisión se hicieron presentes en el lugar y verificaron que si procede otorgar el permiso provisional para la venta de tacos por fuera del domicilio de Nogal número 66 en la Colonia Ejidal de esta ciudad verificando que hay poca circulación vehicular y peatonal habiendo una anchura de la calle de 9 metros, banqueta ancha y el puesto con una dimensión de 1.50 metros por 3.00 metros, por lo que no implica riesgo alguno. Lo antes citado, condicionado a cumplir con las indicaciones que le señale la Secretaría General del Ayuntamiento para este tipo de permisos; con fundamento en el artículo 22 fracción V de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

Apéndice; Documento.- No. 09

2.- ACVI/20140527/O/010.- Petición solicitada por el Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez, presentada por escrito y recibida con fecha 26 de Mayo del actual, mediante el cual informa la necesidad de instalar estructura o tejaban en las diferentes paradas del servicio urbano.  
Por lo anterior la **Comisión realizó trabajo de campo** con fecha 04 de junio del año en curso, al lugar antes situado para verificar lo solicitado por el C. Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez **obteniéndose el siguiente resultado:**  
Los integrantes de la Comisión se hicieron presentes en los lugares y **verificaron mediante una inspección técnica ocular que sería convocar a reunión informativa a los representantes de las empresas SISTECOZOME Y RUTA 9 que otorgan el servicio urbano en esta municipalidad, con la finalidad de hacerles del conocimiento la necesidad que se tiene de contar con lugares específicos para ascenso y descenso del pasaje de las unidades y determinar si están en posibilidades de hacer la inversión.**

Apéndice; Documento.- No. 10

3.- ACVI/20140527/O/011.- Petición solicitada por el Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez, presentada por escrito y recibida con fecha 26 de Mayo del actual, mediante el cual informa la necesidad de instalar señalamientos para motocicletas en la calle General Anaya y Jardín Hidalgo y designar estacionamientos nuevos para motocicletas y bicicletas en Jardín Constitución, Calle Morelos y Venustiano Carranza.  
Por lo anterior la **Comisión realizó trabajo de campo** con fecha 04 de junio del año en curso, al lugar antes situado para verificar lo solicitado por el C. Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez **obteniéndose el siguiente resultado:**  
Los integrantes de la Comisión se hicieron presentes en los lugares y verificaron mediante una inspección técnica ocular que **es factible** la instalación de señalamientos de Motocicletas en el Jardín Hidalgo y la calle General Anaya. Por lo que se sugiere se giren instrucciones al Director de Operaciones y Servicios Municipales Sr. Abel Paz Saray para que dé seguimiento a la brevedad posible a la instalación de los señalamientos antes mencionado en caso de faltar en alguno de estos lugares. Y en lo que respecta a la colocación de nuevos lugares para estacionamiento de motos y bicicletas no se pudo concluir la comisión toda vez que en el oficio de petición no son muy específicos los lugares solicitados. Por lo que se requiera al solicitante para que especifique su solicitud para estar en posibilidades de dar continuidad al trámite de la misma.

Apéndice; Documento.- No. 11

4.- ACVI/20140527/O/012.- Petición solicitada por el Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez, presentada por escrito y recibida con fecha 26 de Mayo del actual, mediante el cual informa la necesidad de colocar rampas para discapacitados en los siguientes lugares:

Calles Hidalgo – González Rubio (Uno por fuera de Bancomer y otro en Jardín Hidalgo).

Calle Ernesto Medina Lima (Por fuera de Farmacia Guadalajara y otro en Jardín Hidalgo).

Calle Ramón Corona y Venustiano Carranza (Bajando por Mueblería Autlán)

Calle Venustiano Carranza y General Anaya (Uno por fuera de Farmacia San Antonio y otro por Fuera del negocio establecido El Dragón Chino y otro por fuera de Fonda Lety).

Calle General Anaya con Pedro Moreno (Frente a la Tortillería)

Calle Corona Araiza y Guillermo Prieto (uno Banamex y otro por fuera del anterior negocio Foto Claudia y otro en Obregón esquina González Rubio por fuera de las Papelerías).

Por lo anterior la **Comisión realizó trabajo de campo** con fecha 04 de junio del año en curso, a los lugares antes situados para verificar lo solicitado por el C. Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez **obteniéndose el siguiente resultado:**

Los integrantes de la Comisión se hicieron presentes en los lugares y verificaron mediante una inspección técnica ocular que el Área responsable para determinar si es factible o no la colocación de rampas para discapacitados en los lugares mencionados con antelación es la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal por lo que proponen le sea turnada la solicitud a ésta Dirección para que otorguen el Visto Bueno a lo petitionado, que de antemano los integrantes de la Comisión determinan que hay necesidad de instalar rampas para facilitar el desplazamiento de las personas que requieren de ellas, pero también lo es que se requiere de la Asesoría y Visto Bueno del área responsable para verificar si el área determinada es propicia para la instalación.

#### - - - SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales:

ACVI/20140624/O/009.- Pide el uso de la voz el Presidente del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco para exponer a los integrantes del Consejo las propuestas que pudieran dar solución a las problemáticas que existen en los cruces ubicados en la calle Abasolo – Leandro Valle y Aldama – Antonio Rosales por el doble sentido existente en ambos cruces por lo que propone se quite el doble sentido en la calle Aldama entre el tramo de Antonio Rosales y Abasolo; así mismo en el cruce de Abasolo y Leandro Valle, quitar el doble sentido del que circula de Norte a Sur por Abasolo que den vuelta obligada los conductores de Norte a Sur a la derecha por Leandro Valle hacia Antonio Borbón para evitar el enfrentamiento del conductor que circula por Abasolo de Sur a Norte y con el que Circula por Leandro Valle de Oriente a Poniente.

De igual forma manifiesta la necesidad de desactivar el semáforo que se encuentra ubicado por fuera del Centro Universitario de la Costa Sur para evitar los sentidos contrarios de los conductores que proceden de la calle Agricultura y Hotel Autlán y evitar la vuelta a la izquierda hacia el Centro de la Ciudad de los conductores que proceden de la Avenida Revolución debido a que se causa conflicto y malos entendidos con su funcionamiento y algunas veces ha ocasionado accidentes. Teniendo los conductores que pretenden ir al Centro de la Ciudad tomar la lateral hasta la Avenida Carlos Santana o en su defecto

una cuadra antes tomar hacia la izquierda por la Avenida Jaime Llamas y tomar la lateral de Avenida Independencia Nacional para retomar hacia el Centro en el retorno de Independencia Nacional – Avenida Revolución con la señal de semáforo en flecha. **A lo que pide el uso de la voz el Lic. Alejandro Rubio Beltrán** para manifestar que trae consigo el proyecto vial en croquis ilustrativo para mejor comprensión. A lo que se le permite que lo exponga y acto continuo a la explicación se concluye que aparte de la desactivación del semáforo ubicado por fuera del Centro Universitario de la Costa Sur, propone la colocación de señalamientos verticales y horizontales y cruces peatonales y la construcción de una faja separadora o isleta que sirva de refugio de peatones y para separar las trayectorias del tránsito, el prolongamiento de los camellones. -----

Una vez analizada las propuestas antes mencionadas los integrantes del Consejo **ACUERDAN:** Elaborar oficios propositivos al H. Cuerpo Edificio para su análisis y/o aprobación correspondiente por considerar de gran importancia llevar a cabo las propuestas que salvaguardan la integridad física y material de los habitantes del municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.-----

ACV/20140624/O/010.- Continuando con el uso de la voz el **Presidente del Consejo Sr. Rubén González Granados** manifiesta a los presentes que **recibió Acuerdo de Ayuntamiento** mediante el cual el regidor **Edgardo Román Herrera del Castillo** solicita se coloquen boyas o rayas en bajadas ubicadas en la **Avenida Independencia Nacional y Carlos Santana** debido a que el conductor que viene por la lateral no espera encontrarse con el vehículo, ya que las palmas quitan demasiada visibilidad.-----

A lo que una vez enterados los integrantes del Consejo manifiestan que según las estadísticas de accidentes en dichas bajadas no habido a la fecha ningún accidente reportado por lo que consideran que no representan peligro alguno ya que al utilizarlas los conductores toman sus precauciones y la anchura del carril lateral no permite poner boyas, por lo que proponen la colocación de rayas anticipadas a la bajada del carril Central a la lateral, así como la instalación de un tope anticipado a la bajada del carril Central a la Lateral ubicado en las inmediaciones de la Agencia Chevrolet, específicamente donde termina el camellón en Jaime Llamas y Tenacatita, para disminuir velocidad de los vehículos, ya que es un paso de estudiantes que acuden a las escuelas ubicadas en las inmediaciones. -----


Una vez analizada las propuestas antes mencionadas los integrantes del Consejo **ACUERDAN:** Se informe a los integrantes del Cuerpo Edificio las propuestas del H. Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, para su análisis y/o aprobación correspondiente.-----

- - - **SEPTIMO PUNTO.- CLAUSURA.-** Habiendo desahogado el punto de Asuntos Generales y no habiendo más participación por parte de los integrantes del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, **en uso de la voz el Presidente del Consejo** procede al desahogo del último punto del Orden del Día referente a la Clausura. Acto continuo da por clausurados los trabajos desarrollados en la sesión ordinaria del Consejo correspondiente al mes de Junio del año 2014, siendo las 21:25 veintiún horas con veinticinco minutos. Finaliza diciendo muchas gracias y muy buenas noches. -----


-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



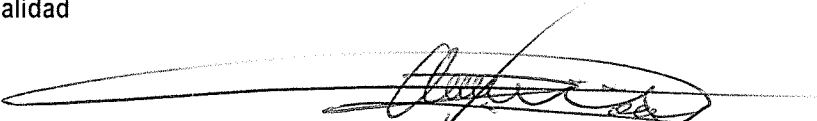
L.C.P. SALVADOR ALVAREZ GARCÍA  
Presidente Municipal y  
Presidente Honorífico del Consejo Consultivo de Vialidad




MTRA. MA. DE JESUS VELASCO DE DIOS  
Secretaria General y Secretaria Técnica  
del Consejo Consultivo de Vialidad



SR. RUBEN GONZALEZ GRANADOS  
Presidente del Consejo Consultivo de Vialidad



LIC. ARTURO ELEUTERIO VERA RODRIGUEZ  
Secretario de Actas y Acuerdos  
del Consejo Consultivo de Vialidad



SR. BIBIANO ALONSO SANCHEZ SANCHEZ  
Jefe de Reglamentos y Apremios y  
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad




C. MIRIAM GUADALUPE DIAZ BENITEZ  
Representante de la Ruta Alianza No. 9 y  
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad




C.P. OLGA ROBLES PELAYO  
Regidora y Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad




L.C.P. MARIA HILDA MERCADO AGUILAR  
Regidora y Vocal del Consejo Consultivo  
de Vialidad



ING. ÁLVARO GARNÉS DÍAZ.  
Regidor y Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



C. ALEJANDRO GOMEZ VELAZQUEZ.  
Presidente de Locatarios del Mercado Juárez y  
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



C. ALEJANDRO RUBIO BELTRAN  
Representante de la Cámara de Comercio y  
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad